



FGE
VERACRUZ
Fiscalía General del Estado

ALTA AL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

(FAVOR DE NO LLENAR A MANO Y ENTREGARLO FIRMADO EN ORIGINAL)

Fecha:
08 de febrero de 2018

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

Nombre o razón social: BLANCA ESTHELA BERNAL MARTINEZ			Tipo de Empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input checked="" type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> No MYPYME <input type="checkbox"/>				
Domicilio Fiscal: (Calle y Número)		Exterior	Interior	C.P.	R.F.C.	Teléfono fijo:	
Colonia:			Delegación: (si aplica)		Teléfono celular:		
Ciudad: MANDINGA			Estado: VERACRUZ				
Correo electrónico: m			Pagina Web:				
Origen del Proveedor:		Estatal <input checked="" type="checkbox"/>		Estado de Veracruz		Nacional <input type="checkbox"/>	Resto del País
Giro de la Empresa: OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR							

INFORMACION BANCARIA

Banco:	Sucursal:	Población:	
	Plaza:	Estado:	
Nombre del Titular de la cuenta:		Cuenta de Cheques (11 dígitos):	No. Cuenta (Uniclabe de 18 dígitos):
Nombre del Representante Legal: BLANCA ESTHELA BERNAL MARTINEZ		Teléfono:	Correo electrónico:

SE ENCUENTRA SUJETO A ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO EN FORMA DE JUICIO O JURISDICCIONAL EN MATERIA LABORAL, CIVIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA RAMA DEL DERECHO, O DENTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR LA SEFIPLAN, CONTRALORÍA O ALGÚN OTRO, SI ES EL CASO, ESPECIFIQUE:

NO SI

Especifique:

Firma del Representante Legal:

Firma del Titular de la cuenta:

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (información patrimonial: número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sección IV segundo. Sexagésimo tercer de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 27, párrafo primero de la Ley número 975 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: El dato relativo a la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria constituyen información que sólo su titular y/o representante legal y/o personas autorizadas poseen, ya que corresponde a información de carácter patrimonial. La CLABE interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona (física o moral) puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria de persona física o moral, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del su titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 010/2013, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra señala lo siguiente: "Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas o morales".

Sello del Departamento de Adquisiciones:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

R 09 FEB 2018 O
RECIBIDO
DEPTO. DE ADQUISICIONES

Ejemplo reservado para el Departamento de adquisiciones

Documentación que deben presentar en COPIA SIMPLE:

Personas Físicas:

- Acta de nacimiento
- Copia de Identificación Oficial
- Registro Federal de Contribuyentes
- Declaración Impuestos reciente
- Comprobante de Domicilio

Personas Morales:

- Acta constitutiva de la sociedad
- Poder del Representante Legal
- Copia de Identificación Oficial
- Registro Federal de Contribuyentes
- Declaración Impuestos reciente
- Comprobante de Domicilio

No. De Proveedor

Espacio reservado para el Departamento de adquisiciones

0338

NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES POR 1 (UN) AÑO, POR LO QUE AL TERMINO, DEBERÁ ACUDIR PARA SU RENOVACIÓN.